

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE  
APRUEBA EL “CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, PARA EL CUARTO  
TRIMESTRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO”.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**C O N S I D E R A N D O:**

- I. Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, entre otras atribuciones.
- II. Que, el artículo 40.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el Pleno del Instituto requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente y ejercer sus atribuciones, y determina que, ineludiblemente, entre los Comisionados asistentes debe estar el Comisionado Presidente, quien funge además como Presidente del Pleno del Instituto.
- III. Que, el artículo 40.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que el Pleno del Instituto requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente y ejercer sus atribuciones, así como que, entre los asistentes debe estar el Presidente; en este mismo sentido, el artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto de Transparecia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, establece que para que las sesiones del Pleno tengan validez se deberá contar con la presencia de mínimo de dos de sus integrantes, estando entre los presentes quien ostente la Presidencia del Pleno.

**IV.** Que, el artículo 40.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el Pleno del Instituto debe sesionar cuando menos una vez al mes.

**V.** Que, artículo 42.1 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala entre las atribuciones del Presidente del Pleno, la de convocar y conducir las sesiones del Pleno del Instituto.

**VI.** Que, el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, señala que las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto se celebrarán de conformidad al calendario anual que apruebe el Pleno.

**VII.** Que, el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, señala que las sesiones se celebrarán en la sede del Instituto y cuando el caso lo requiera o se estime conveniente, en el lugar que previamente se señale en la convocatoria.

**VIII.** De lo anterior se propone el siguiente calendario correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre, diciembre) del año 2025 dos mil veinticinco:

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
XXXV. Miércoles 1	XL. Miércoles 5	XLIV. Miércoles 3
XXXVI. Miércoles 8	XLI. Miércoles 12	XLV. Miércoles 10
XXXVII. Miércoles 15	XLII. Miércoles 19	XLVI. Miércoles 17
XXXVIII. Miércoles 22	XLIII. Miércoles 26	
XXXIX. Miércoles 29		

Con base en los Considerandos expuestos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35.1 fracción XXXVIII, artículo 41.1 fracciones II y XXI; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

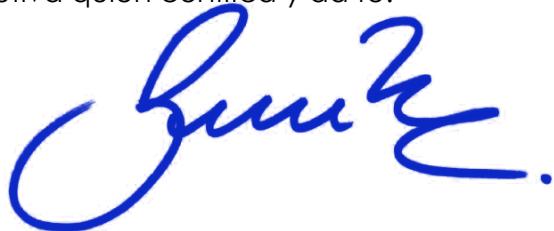
**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno para el cuarto trimestre del año 2025 dos mil veinticinco.

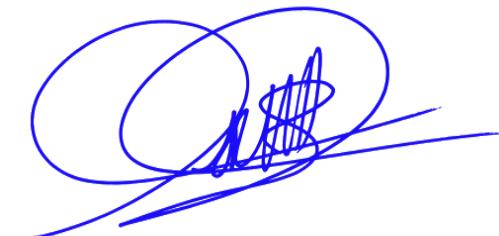
**SEGUNDO.** El horario de las Sesiones Ordinarias será a la hora que la Persona Titular de la Presidencia proponga y sea acordado con el Comisionado Ciudadano integrante del Pleno.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

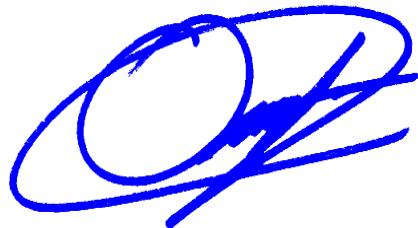
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco ante la Secretaría Ejecutiva quien certifica y da fe.



**Olga Navarro Benavides**  
Presidenta del Pleno



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Jazmín Elizabeth Ortiz Montes**  
Secretaria Ejecutiva

- - -La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el "Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno para el cuarto trimestre del año 2025 dos mil veinticinco", aprobado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco. - - - - -

REMG/aics